

**Costa de Marfil:**  
*Situación de la mujer*

Comisión Española de Ayuda al Refugiado

Dulce García

Mayo 2019

[www.cear.es](http://www.cear.es)

Servicios Centrales: Avda. de General Perón 32, 2º derecha

28020 Madrid

*El presente informe ha sido elaborado mediante una labor de investigación a partir de fuentes relevantes, fiables y creíbles, especializadas en la investigación de la situación de Derechos Humanos en diferentes países y zonas de conflicto. La selección de fuentes de información se ha basado en criterios de pertinencia, fiabilidad, equilibrio, precisión, verificación y transparencia. El equipo encargado de la elaboración del informe está formado por profesionales voluntarios especializados que trabajan de forma presencial o virtual, y estudiantes en prácticas de universidades españolas y extranjeras. La finalidad del presente informe es proveer información con respecto a cuestiones sobre la situación política, social, cultural, económica y de derechos humanos, así como la situación humanitaria en los países de origen. La Comisión Española de Ayuda al Refugiado excluye cualquier responsabilidad por las informaciones de terceros recogidas en el presente informe.*

**Financiado por:**

**(R)**

## **1.- INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO.**

Costa de Marfil ocupa el puesto 171 de 188 países en el Índice de Desarrollo Humano. <sup>1</sup>El 19 de septiembre de 2002, en el más improbable de los estados de África Occidental, un levantamiento de las tropas armadas que protestaban por su desmovilización se convirtió en una rebelión que tomó el control del norte de Costa de Marfil. La violencia y los disturbios civiles continuaron y desestabilizaron el país y África occidental durante casi una década. Después de la segunda ronda de las esperadas elecciones de noviembre de 2010, destinadas a poner fin a la crisis, el presidente Laurent Gbagbo se negó a renunciar y aceptar la victoria de Alassane Ouattara. La prolongada disputa electoral entre Gbagbo y Ouatta duró más de cuatro meses y concluyó con abusos masivos y violaciones de los derechos humanos, incluidas ejecuciones sumarias, asesinatos y arrestos arbitrarios por todas las partes en el conflicto.

Costa de Marfil es un país marcado por dos guerras civiles que entre 2002 y 2011 provocaron la **muerte de más de 400.000 personas**. Además, causaron el **desplazamiento masivo de miles de víctimas**, privándolas de servicios básicos como la educación o la atención sanitaria. En este contexto, **cientos de mujeres fueron secuestradas, violadas y sometidas a esclavitud sexual**, especialmente en la zona occidental del país, con el objetivo de aterrorizar a la población civil.

<sup>2</sup>Las mujeres siguen estando casi completamente ausentes del proceso de paz. A pesar de que las mujeres marfileñas fueron muy visibles en las manifestaciones por la paz en las calles de Abiyán y otras localidades, corriendo grandes riesgos o incluso siendo asesinadas por ello, ninguna de las siete misiones diplomáticas efectuadas desde el comienzo de la crisis incluyó a ninguna mujer.

Según el <sup>3</sup> Foro Económico Mundial, **Costa de Marfil está entre los 10 países del mundo identificados como los peores para vivir siendo mujer** según los datos recogidos en el informe “Mujeres del continente, mirada al futuro”, presentado en la Unión Africana.

<sup>4</sup>Las mujeres de Costa de Marfil están **relegadas a los papeles tradicionales**, especialmente en las zonas rurales. Aproximadamente el 60% de las mujeres han sufrido la práctica de la mutilación genital femenina (MGF). En todo el país, las mujeres son víctimas de brutalidad y violencia doméstica, habitualmente ignorada cuando denuncian el caso a la policía. Las marfileñas están entre las seis nacionalidades africanas que **carecen de protección legal para las mujeres contra la violencia doméstica**<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> OSIWA. Open Society Initiative for West Africa. Côte d'Ivoire. Consulta de 16.04.2019

<http://www.osiwa.org/countries/cote-d-ivoire/>

<sup>2</sup>EL PAPEL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO DE AFRICA. Inés Alberdi y Maribel Rodríguez. Fundación Carolina.

[http://www.africafundacion.org/IMG/pdf/El\\_papel\\_de\\_la\\_mujer\\_en\\_eldesarrollo\\_africano.pdf](http://www.africafundacion.org/IMG/pdf/El_papel_de_la_mujer_en_eldesarrollo_africano.pdf)

<sup>3</sup> WANAFRICA. África: Un continente reflejado en la realidad de sus mujeres. 17.03.2019.

<http://www.wan africa.com/destacados/africa-un-continente-reflejado-en-la-realidad-de-sus-mujeres/>

<sup>4</sup> AFROL. Consulta de 13.04.2019 [http://afrol.com/es/Categorias/Mujeres/costa\\_marfil.htm](http://afrol.com/es/Categorias/Mujeres/costa_marfil.htm)

<sup>5</sup> United Nations Human Right. Women's Rights in Africa.

[https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/WomensRightsinAfrica\\_singlepages.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/WomensRightsinAfrica_singlepages.pdf)

### **1.1.- Brecha de género**

<sup>6</sup>El índice de la brecha de género mide el tamaño de la desigualdad de género en la participación en la economía y el mundo laboral cualificado, en política, acceso a la educación y esperanza de vida. En el caso de Costa de Marfil, la **brecha de género** está en el **62.7%**, **uno de los países con mayor brecha de género** a pesar de que disminuyen las diferencias entre hombres y mujeres respecto al pasado.

En Costa de Marfil **el principio de igualdad entre hombre y mujer está consagrado en la primera Constitución del país** y fue reiterado y reforzado en **la Constitución del 23 de julio de 2000 que prohíbe toda forma de tortura y de violencia física y moral, mutilaciones y rebajamiento**. Pero la realidad es que **la mayoría de las mujeres tienen poco acceso a la información y desconocen sus derechos** en un contexto institucional en el que faltan mecanismos y estructuras que tengan en cuenta el género, la igualdad y la justicia social entre hombres y mujeres, según la Secretaria General de la Asociación de Mujeres Juristas de Costa de Marfil. <sup>7</sup>

Sin embargo, a pesar de la existencia de una **igualdad de derecho**, la división de poderes y responsabilidades entre mujeres y hombres, así como el acceso a los recursos económicos, sociales y culturales, permanecen de manera nada igualitarios. Esto se debe a la **persistencia de modelos tradicionales de reparto desigual** de los roles entre hombres y mujeres que obstaculizan la promoción de la mujer.

Las mujeres cuentan con una muy **débil representación en los puestos de tomas de decisiones** y además tienen un acceso mínimo a la economía debido a los derechos consuetudinarios. El gran número de **obligaciones y de cargas familiares**, se convierten en un enorme peso que las mujeres tienen que soportar y que la aleja de la vida pública. Además, las **mujeres son víctimas de diferentes formas de violencia** y aunque existen leyes que las protegen, habitualmente no se aplican.

La ley relativa a las sucesiones dispone que "las herencias son transferidas a los hijos y descendientes del difunto, a sus ascendientes, a sus padres colaterales y a su cónyuge, por ese orden". <sup>8</sup>**En algunas regiones de Costa de Marfil, la mujer no tiene derecho a la tierra.**

---

<sup>6</sup> EXPANSIÓN. Datos Macro. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global/costa-marfil>

<sup>7</sup> GLOBAL HUMANITARIA. "Aunque las mujeres en Costa de Marfil son actrices ineludibles del desarrollo del país siguen relevadas a un segundo plano". 31.05.2016  
<https://www.globalhumanitaria.org/blog/index.php/aunque-las-mujeres-en-costa-de-marfil-son-actrices-ineludibles-del-desarrollo-del-pais-siguen-relevadas-un-segundo-plano/>

<sup>8</sup> EL PAÍS Las marfileñas toman las redes sociales para denunciar el machismo. 12.04.2017.  
[https://elpais.com/elpais/2017/03/27/africa\\_no\\_es\\_un\\_pais/1490642780\\_414906.html](https://elpais.com/elpais/2017/03/27/africa_no_es_un_pais/1490642780_414906.html)

## 2.- DERECHOS DE MUJERES Y NIÑAS.

<sup>9</sup> La inestabilidad política y la violencia en Costa de Marfil han tenido un fuerte impacto en la situación de la población civil, especialmente en mujeres y niñas, debido a la **violencia sexual generalizada durante el conflicto**. La mujer tiene un estatus bajo en la sociedad y muchas mujeres son víctimas de prácticas discriminatorias que limitan su posibilidad de tener un papel activo en la sociedad. **El artículo 30 de la Constitución marfileña otorga derechos iguales a las mujeres, y el artículo 3 conmina al estado a tomar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de las mujeres y la realización de sus derechos humanos.** El país ratificó CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) en 1995, y en 2012 ratificó el Protocolo Opcional sobre la Violencia contra las Mujeres. También firmó pero no ratificó el Protocolo a la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las mujeres en África. <sup>10</sup>

<sup>11</sup>Instrumentos de protección de los derechos de las mujeres ratificados por Costa de Marfil:

- CEDAW: ratificado en diciembre de 1995 sin reservas.
- Protocolo facultativo de la CEDAW: ratificado el 20 de enero de 2012
- Informe nacional CEDAW: (2010)
- Protocolo de Maputo (Protocolo a la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África): ratificado el 5 de octubre de 2011.
- Resolución 1325 del Consejo de Seguridad UN: Plan de Acción nacional (2008-2012)

### **2.1- Representación Política y Sensibilización Social.**

<sup>12</sup> Las mujeres están **poco representadas en el parlamento**, con solo el **11 por ciento de los escaños en la Asamblea Nacional y el 12 por ciento en el Senado**. Una reorganización del gabinete de 2017 dejó a 6 mujeres en un gabinete de 28 miembros. Durante las elecciones de 2000, 18 mujeres fueron elegidas entre los 224 miembros del parlamento (8,9%). En 2009, solo había 8 alcaldesas, una jefa de aldea (de un total de 1500) y una mujer ocupaba el cargo de presidenta de un consejo regional. No se han tomado medidas legales para promover la paridad. Si bien las mujeres pueden ser elegidas, a menudo son relegadas a puestos de bajo estatus, como la policía de tránsito y los puestos administrativos. Las mujeres todavía no tienen acceso a puestos dentro de

---

<sup>9</sup>CEAR. República de Costa de Marfil: Situación socio-política desde 2002. <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/10/Rep%C3%BAblica-de-Costa-de-Marfil-situaci%C3%B3n-socio-pol%C3%ADtica-desde-2012.pdf>

<sup>10</sup> SOCIAL INSTITUTIONS AND GENDER INDEX: Gender Equality in Côte d'Ivoire, disponible en [www.genderindex.org/country/coted039ivoire](http://www.genderindex.org/country/coted039ivoire)

<sup>11</sup> África Por Los Derechos De Las Mujeres: Costa De Marfil . consulta de 18.05.2019 <https://www.wikigender.org/wiki/africa-for-womens-rights-cote-divoire/>

<sup>12</sup> FREEDOM HOUSE. Freedom in the world 2019. Côte d'Ivoire. <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2019/c-te-divoire>

la policía militar. En marzo de 2015, cuatro mujeres se incorporaron a la gendarmería, el último cuerpo de seguridad del estado que excluía a mujeres

La política gubernamental defiende la completa participación por parte de las mujeres en la vida económica y social, pero hay una considerable resistencia por parte de los trabajadores a aceptar a las mujeres, a las que **consideran menos productivas dada su posible maternidad. Las mujeres están mínimamente representadas en algunas profesiones y el sector de los negocios.** Algunas mujeres también han encontrado **dificultades para obtener préstamos**, ya que no están reconocidas por las entidades bancarias con el mismo criterio con el que se reconoce a los hombres.

La discriminación basada en motivos de raza, etnicidad, nacionalidad de origen, sexo o religión está prohibida por la ley, pero en la práctica **las mujeres ocupan un papel subordinado en la sociedad.**

En general, a las mujeres se les otorga igual libertad de movimiento, aunque los riesgos de inseguridad y violencia sexual dificultan esto en la práctica. **Ciertas tradiciones privan a las mujeres de su libertad de movimiento y las confinan en el interior.** En el valle de Ouémé durante el período de culto "ORO" en agosto, las mujeres se ven obligadas a permanecer en el interior durante 17 días.

<sup>13</sup> La ley otorga a las mujeres los mismos derechos que los hombres para ocupar cargos públicos y políticos en el legislativo, ejecutivo y judicial (Constitución, art. 85, 55 y 139). Adicionalmente, la Constitución estipula que el Estado promoverá la participación de la mujer en la vida política (art. 36). A pesar de este principio consagrado en la Constitución, **no existen cupos ni medidas especiales para promover la participación política de las mujeres a nivel nacional y local.** La baja representación femenina es visible en el parlamento, el gobierno, el consejo económico y social, el cuerpo diplomático, los asesores regionales o los asesores municipales.

Percepciones estereotipadas de los roles y responsabilidades de las mujeres dentro de la sociedad dificultan el acceso de las mujeres a los puestos de decisión en la política

### **2.1.1. Acceso a la justicia.**

La ley establece que las mujeres, tanto casadas como solteras, tienen la misma capacidad que los hombres para ser demandadas y demandar y el testimonio de una mujer tiene el mismo peso probatorio en la corte en todos los tipos de casos judiciales, como el civil, el penal, el tribunal de familia y tribunal (constitución, art. 6). **La ley no incluye elementos para asegurar que las mujeres puedan para ejercer sus derechos de demandar y las normas de procedimiento no tienen en cuenta los intereses particulares de las mujeres y las niñas.** La Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer señala **el difícil acceso de las mujeres a la justicia**, en particular debido al colapso del sistema judicial tras las sucesivas crisis. **El acceso a la asistencia legal es limitado y las mujeres están subrepresentadas incluso dentro de las instituciones judiciales.**

---

<sup>13</sup> Oecd op. cit.

## 2.2 Derechos Laborales.

<sup>14</sup> El Código del Trabajo exige la **no discriminación por razón de sexo en el empleo y específicamente cubre la contratación, términos y condiciones, promociones, capacitación, asignaciones y terminación** (art. 4). Además, la ley exige una remuneración igual por un trabajo de igual valor (Constitución, art. 14 y 15). Sin embargo, **las mujeres tienen prohibido entrar en ciertas profesiones**; un decreto fija una lista de Profesiones prohibidas a las mujeres (Código del Trabajo, art. 23. 1). La ley exige una licencia de maternidad pagada de 14 semanas, con salarios completos pagados por el sistema de seguridad social. (Código del Trabajo, art. 23. 6 y 23. 11). La seguridad laboral de las mujeres está protegida cuando están en licencia de maternidad (Código del Trabajo, art. 23. 4). La ley no exige que las empresas informen sobre cómo pagan a las mujeres y los hombres y **no hay sanciones para las empresas o instituciones que discriminan a las mujeres en el reclutamiento y promoción.**

El Comité CEDAW (2011) destaca que **las mujeres trabajadoras se concentran en el sector informal economía y, por lo tanto, están privados de su derecho a la protección social. Las mujeres realizan muchas actividades no remuneradas**, como los trabajos agrícolas y domésticos y cuando tienen salario, este es inferior al de los hombres. **Menos del 9% de las mujeres son titulares de suelos agrícolas.** En el campo, las mujeres y los hombres se dividen las labores, siendo típico para los hombres dedicarse a los cultivos de cacao y café, mientras que las mujeres se dedican a las verduras.

## 2.3.- Derechos Económicos.

### 2.3.1 Acceso seguro a tierras y bienes.

<sup>15</sup> **Las mujeres casadas no tienen los mismos derechos que los hombres de poseer, usar, tomar decisiones y usar como bienes y propiedades colaterales** y otros bienes no relacionados con la tierra (Ley de matrimonio, art. 79 y 81). **Todos los bienes adquiridos, heredados o ganados durante el matrimonio se consideran bienes comunes** (L. M art. 76) **y son administrados por el esposo** (L.M. art. 79). El consentimiento del cónyuge es requerido para transacciones mayores (LM, art. 81).

**Las prácticas consuetudinarias discriminatorias que restringen el acceso de las mujeres a la tierra siguen aplicándose**, según el Banco Mundial. Las mujeres pueden tener que negociar con sus familias o con sus suegros para que se les otorgue el derecho a utilizar un terreno para la agricultura de subsistencia. Estas normas consuetudinarias de acceso a la tierra varían entre los 60 grupos étnicos que componen el país, pero, en general, las mujeres están marginadas en la toma de decisiones y el control y la adquisición de la tierra. En informes de la FAO se asegura que **ninguna tierra puede estar registrado a nombre de una mujer.** Adicionalmente, la atribución de tierras dentro de la comunidad

---

<sup>14</sup> OECD. Social Institutions and gender index. Consulta de 18.05.2019  
<https://www.genderindex.org/wp-content/uploads/files/datasheets/2019/CI.pdf>

<sup>15</sup> OECD. Op cit Social Institutions and gender index. Consulta de 18.05.2019  
<https://www.genderindex.org/wp-content/uploads/files/datasheets/2019/CI.pdf>



está regulada por instituciones tradicionales, como los jefes de tierras o los jefes de los clanes, en estas discusiones las mujeres están excluidas.

### 2.3.2 Acceso seguro a recursos financieros formales.

La ley otorga a las mujeres los mismos derechos que a los hombres para abrir una cuenta bancaria en una institución financiera formal. (Ley del matrimonio, art. 66) y para obtener crédito, pero el Comité CEDAW (sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) señala que a pesar de las iniciativas destinadas a aumentar el acceso de las mujeres a crédito, **las mujeres aún enfrentan barreras para obtener crédito debido, en particular, a su incapacidad para usar la tierra como garantía.** <sup>16</sup>Algunas mujeres tuvieron problemas para obtener préstamos porque no podían cumplir con los requisitos como emplear la casa como garantía, al carecer de la titularidad. Las mujeres también experimentaron discriminación económica al poseer o administrar negocios.

### 2.4.- Derechos LGTB

<sup>17</sup> La conducta sexual entre personas del mismo sexo no está tipificada como delito en Costa de Marfil, pero las personas LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales) pueden ser procesadas bajo medidas que penalizan los actos de "indecencia pública" según el artículo 360 del Código Penal, que prevé una agravación de la pena mínima prescrita por "indecencia grave" cuando dicha conducta "consiste en de un acto indecente o antinatural con una persona del mismo sexo" (arts. 2 y 26). **Las mujeres LGBT afrontan prejuicios sociales, violencia y hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad del estado.**

<sup>18</sup>Acnur manifiesta su preocupación ante los informes de que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales estén sometidas a discriminación, hostigamiento, amenazas de violencia física e intimidación. Además, denuncia la impunidad de la que gozan los autores de tales actos.

<sup>19</sup> En 2016, un tribunal de Costa de Marfil **condenó a 18 meses de cárcel** a una pareja homosexual, en la primera sentencia de este tipo en el país. La Fiscalía resaltó que "la ley la califica de acto contra natura y de acto indecente", reclamando su condena.

Según el informe del Departamento de Estado de EEUU (2017) la única mención legal de la actividad sexual entre personas del mismo sexo es una forma de indecencia pública

---

<sup>16</sup> Canada: Immigration and Refugee Board of Canada, Côte d'Ivoire: Situation of educated women living alone, whether single or divorced, particularly in Abidjan and Bouaké; whether they can find work and housing; support services available to them (2014-April 2016), 2 May 2016, CIV105508.FE, <https://www.refworld.org/docid/585a83284.html>

<sup>17</sup> FREEDOM HOUSE. Freedom in the world 2019. Côte d'Ivoire. <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2019/c-te-divoire>

<sup>18</sup> UN High Commissioner for Refugees, *UNHCR Submission on Côte d'Ivoire: 33rd UPR Session*, May 2019, <https://www.refworld.org/docid/5ccabbfa7.html> [accessed 11 May 2019]

<sup>19</sup>AFRICALGTB. Costa de Marfil. Creado 26.05.2016 <http://www.africalgbt.org/pais-por-pais/155-dsadasd.html>

que conlleva una pena de hasta dos años de prisión, la misma prescrita para los actos heterosexuales realizados en público.

### 3.- FAMILIA Y TRADICIÓN

<sup>20</sup> **El Código Civil establece que el hombre tiene el estatus de cabeza de familia (art. 58). El marido elige la residencia familiar (art. 60). El marido tiene el derecho consuetudinario de administrar y disponer de los bienes conyugales (art. 81).** Una mujer divorciada no puede volver a casarse durante un período de 300 días a partir de la fecha en que se pronuncia el divorcio (arts. 25 y 26).

Una mujer puede ser **castigada por adulterio** dondequiera que se cometa el delito, mientras que el hombre solo es castigado en el caso de adulterio o adulterio habitual que tiene lugar en el hogar conyugal (Código Penal, art. 391). De acuerdo con la Ley de Sucesión de 1964 (n ° 64-374), **la propiedad se pasa a los padres y su cónyuge, en ese orden.**

**La abolición de la poligamia por el Código Civil ha tenido el efecto perverso del aumento de los casos de repudio y desalojo de mujeres.** Se encuentran sin protección o recurso legal y, a menudo, con la responsabilidad de cuidar a los niños. Además, los matrimonios forzados y precoces siguen siendo muy comunes. **Se estima que más de un tercio de las niñas estaban casadas antes de los 18 años.**

A pesar de que la ley de 1983 sobre el matrimonio establece un régimen de separación de los bienes conyugales, la mayoría de las parejas aún eligen el régimen de derecho consuetudinario que otorga al marido el derecho de administrar la propiedad común en el matrimonio.

A pesar de la ley, el Comité de la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) de 2011 destaca la **persistencia de prácticas tradicionales nocivas como la poligamia, levirato y matrimonios forzados.** El artículo 2 del código civil prohíbe la poligamia desde 1964; sin embargo, según informes de 2011-2012, **el 28% de las mujeres viven en uniones polígamas.** Además, el Comité denuncia la **prevalencia de matrimonios consuetudinarios y / o religiosos.**

En 2012 se modificaron los artículos 58 y 59 del Código Civil para eliminar discriminaciones. Antes, el hombre tenía la patria potestad y era el jefe de familia. Ahora ambos esposos son responsables del desarrollo de la familia. Las mujeres tienen derecho al divorcio.<sup>21</sup>

Las viudas tienen derecho a heredar, pero en la práctica las costumbres difieren en los distintos distritos. La ley ampara los derechos de hijas e hijos para heredar, pero aquí también se imponen las costumbres de cada región. La ley reconoce la igualdad de

---

<sup>20</sup> África Por Los Derechos De Las Mujeres: Costa De Marfil . consulta de 18.05.2019  
<https://www.wikigender.org/wiki/africa-for-womens-rights-cote-divoire/>

<sup>21</sup> HUMAN RIGHTS COMMITTEE: Concluding observations on the initial report of Côte d'Ivoire, 28 April 2015,  
[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=En&CountryID=42](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=En&CountryID=42),

derechos de los hijos legítimos e ilegítimos. Las mujeres tienen derecho al divorcio y el repudio está derogado<sup>22</sup>.

### **3.1.- Marco legal general para el matrimonio**<sup>23</sup>

La ley otorga a las mujeres los mismos derechos que los hombres a contraer matrimonio (Ley del matrimonio, art. 1). El matrimonio se basa en el consentimiento mutuo de ambos cónyuges (Ley del matrimonio, art. 3). La poligamia está prohibida (Ley de matrimonio, art. 2 y 4; Código Penal, art. 390). Las uniones de Levirato y Sororate (donde una viuda/o se vuelve a casar con su cuñado/a) están prohibidos, pero el fiscal puede autorizar tales matrimonios para atenuar las circunstancias (Ley de matrimonio, art. 11 y 12). La Ley de matrimonio contiene una disposición que estipula que **las mujeres deben esperar 300 días después del divorcio o la muerte de su esposo antes de contraer un nuevo matrimonio** (Ley del matrimonio, art. 9). Esta restricción no se aplica a los hombres.

**El adulterio se tipifica de manera diferente para las mujeres y hombres: una mujer es castigada con una pena de prisión de dos meses a un año**, mientras que el mismo cargo solo se aplica a un hombre si comete adulterio dentro del hogar conyugal o si tiene relaciones sexuales regulares con otra mujer fuera del hogar conyugal (Código Penal, art. 391).

### **3.2.- Matrimonio infantil**

El artículo 1 del Código Civil estipula **la edad mínima para el matrimonio en 18 años para las mujeres, y 21 para los hombres**. Sin embargo, el juzgado puede hacer excepciones por motivos serios (no especificados). **La ley que prohíbe matrimonios tempranos y forzados raras veces se hace cumplir**. Los matrimonios infantiles aún se practican, sobre todo en áreas rurales.

<sup>24</sup> **La edad legal para contraer matrimonio es de 18 años para las mujeres y 20 años para los hombres** (Ley sobre el matrimonio, art. 1). **El matrimonio infantil está prohibido** (Ley del matrimonio, art. 1). Un menor de 21 años no puede casarse sin el consentimiento de su madre y su padre (Ley del matrimonio, art. 5) o tutor (Ley de Matrimonio, art. 8). El Ministerio Público puede autorizar un matrimonio por debajo de la edad legal para atenuar las circunstancias (Ley del matrimonio, art. 1).

Pero el Comité CEDAW destaca la persistencia de la práctica del matrimonio precoz en zonas rurales. Las niñas de entre 15 y 18 años de edad son especialmente vulnerables al matrimonio precoz, en particular en la parte occidental del país. <sup>25</sup> **El 35% de las jóvenes**

---

<sup>22</sup> SOCIAL INSTITUTIONS AND GENDER INDEX: Op.cit.

<sup>23</sup> OECD. Social Institutions and gender index. <https://www.genderindex.org/wp-content/uploads/files/datasheets/2019/CI.pdf>

<sup>24</sup> OECD. Social Institutions and gender index. Consulta de 18.05.2019 <https://www.genderindex.org/wp-content/uploads/files/datasheets/2019/CI.pdf>

<sup>25</sup> HUMANIUM. Descubriendo los derechos infantiles en Costa de Marfil. <https://www.humanium.org/es/costa-de-marfil/>

**marfileñas reconocen haber sido obligadas a contraer matrimonio antes de los 18 años.** Estos matrimonios tienen consecuencias graves sobre la salud de las jóvenes, que no están psicológicamente preparadas y no comprenden todas las obligaciones y consecuencias que implica un matrimonio. Además, **es frecuente que sean violadas durante la noche de bodas y continúen siendo víctimas de violencia sexual durante las relaciones posteriores.** Por otro lado, estas jóvenes **no están preparadas, ni física ni psicológicamente, para vivir un embarazo.**

### **3.3.- Responsabilidades del hogar**

La ley otorga a las mujeres los mismos derechos que a los hombres para ser reconocidas como cabeza de familia (Ley sobre el matrimonio, art. 58 y 59) y elegir dónde vivir (L. matrimonio, art. 60). Además, la ley otorga a las mujeres los mismos derechos que los hombres a ser los guardianes legales de sus hijos y los mismos derechos y responsabilidades hacia sus hijos durante el matrimonio (art. 58).

Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres de ser los guardianes legales de sus hijos en sindicatos informales. (Ley de Minoría, art. 3).

El Comité CEDAW (2011) destaca **la persistencia de “actitudes patriarcales arraigadas sobre los roles, responsabilidades e identidades de mujeres y hombres en la familia y sociedad”**. Un estudio realizado en la zona rural de Costa de Marfil reveló que los roles tradicionales de género prevalecen dentro hogares y pueblos. Los hombres son responsables de las actividades generadoras de ingresos, mientras que **las mujeres tienden a estar a cargo del trabajo doméstico y de cuidado en el hogar.**

### **3.4.- Acceso a la educación**

Existe una preferencia por educar a los hijos antes que a las hijas, algo que si bien es general en todo el país es mucho más acusado en las zonas rurales. En Costa de Marfil, **el 50% de las mujeres no han tenido la oportunidad de leer ni de escribir, y solo un 32,7% se considera alfabetizada** según datos del Banco Mundial para el periodo 2010-2015. La **tasa de analfabetismo es mucho mayor en el caso de las mujeres** ya que **se les niega de manera sistemática el acceso a la Educación**, negándoles uno de sus derechos fundamentales. En el mejor de los casos, una vez escolarizadas es complicado que puedan terminar sus estudios.

La falta de logros educativos contribuye a **las altas tasas de trabajo no calificado, el embarazo en la adolescencia y la prevalencia del VIH<sup>26</sup>.**

## **4. SALUD**

En Costa de Marfil, el 41% de las mujeres de menos de 19 años han tenido un niño o están embarazadas. La **tasa de mortalidad materna es de 645 muertes por cada 100000 nacidos vivos.**

---

<sup>26</sup> CIA. The world factbook. Coté d'Ivoire. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/iv.html>

#### **4.1 Aborto**

<sup>27</sup> **El aborto es ilegal** en Costa de Marfil, excepto en casos donde pelagra la vida de la madre. (Código Penal, art. 366 y 367). Las mujeres que lo practican se enfrentan a penas de prisión de seis meses a dos años y una multa, lo que resulta en la práctica generalizada de **abortos no médicos**.

El Comité de los Derechos Humanos de Naciones Unidas recomienda que se modifique la legislación sobre el aborto para incluir otras excepciones, por ejemplo en caso de violación o incesto, y para garantizar que las mujeres no tengan que recurrir a abortos clandestinos en circunstancias que puedan poner en riesgo su vida y su salud. También recomienda que el estado garantice el acceso a servicios de salud reproductiva en todo el país y que organice programas educativos que se centren en la importancia de la contracepción y de derechos reproductivos.<sup>28</sup>

#### **4.2 Sida**

<sup>29</sup> La generalización de la violación ha contribuido a que Costa de Marfil sea el **país con la tasa más alta de VIH / SIDA en África Occidental**. Aunque esta tasa disminuyó significativamente desde 1990 (de 14% a 4.7%), sigue siendo 3 a 4 veces más alta que en los países vecinos.<sup>30</sup> En Costa de Marfil residen el **10% del total de personas contaminadas** por esta pandemia en el continente africano. Las estadísticas de ONUSIDA demuestran que **más de 400.000 niños marfileños son huérfanos a causa de esta enfermedad y cerca de 16.000 niños**, de los que sólo una minoría tendrá acceso a un tratamiento, **la contraen cada año**.

Además de un anteproyecto de ley, que no ha visto ningún progreso (que establecería penas de prisión por contaminación voluntaria), **las autoridades no han asumido ningún compromiso legislativo para ayudar a las víctimas del VIH / SIDA**. Según el Departamento de Estado de EEUU (2017) no hubo discriminación oficial basada en el estatus de VIH / SIDA. Una ley de 2014 condena expresamente todas las formas de discriminación contra las personas con VIH y establece su acceso a la atención y el tratamiento. La ley también prescribe multas por el rechazo de la atención o la discriminación basada en el estado de VIH / SIDA.

#### **4.3 Mutilación Genital Femenina (MGF).**

La mutilación genital femenina (MGF) y las consecuencias físicas y psíquicas que conlleva representan un serio problema en Costa de marfil, cuando **más de la mitad de las mujeres la sufren**. Hasta 1998 no existían leyes que prohibiesen específicamente la

---

<sup>27</sup> SOCIAL INSTITUTIONS AND GENDER INDEX : Op. cit

<sup>28</sup> HUMAN RIGHTS COMMITTEE: Concluding observations on the initial report of Côte d'Ivoire, [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=En&CountryID=42](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=En&CountryID=42),

<sup>29</sup> África Por Los Derechos De Las Mujeres: Costa De Marfil. Consulta de 18.05.2019

<https://www.wikigender.org/wiki/africa-for-womens-rights-cote-divoire/>

<sup>30</sup> HUMANIUM. Descubriendo los derechos infantiles en Costa de Marfil.

<https://www.humanium.org/es/costa-de-marfil/>

MGF. Pero la Ley en relación a los Crímenes Contra las Mujeres, aprobada en 1998, prohíbe la MGF y condena a aquellos que la realizan, imponiéndoles penas que van desde los 5 años de prisión hasta una indemnización que va desde los 650 a los 3.500 dólares. Los castigos son del doble en el caso de que el culpable sea médico.<sup>31</sup> Los padres y familiares que propiciaron o conocieron la práctica pueden recibir la misma sanción (Ley de represión de ciertas formas de violencia contra la mujer, art. 4). Por lo general, son los padres quienes generalmente toman la iniciativa para ejecutar la mutilación y rechazar la MGF puede llevar al estigma y la exclusión social de la madre y la hija en algunas comunidades.

Costa de Marfil firmó y ratificó convenios que le obligan a eliminar prácticas tradicionales dañinas. A pesar de esta protección legal, la práctica sigue muy extendida. La ley no se cumple, porque años después de ser votada no se habían desarrollado los decretos de aplicación y no se había planteado ninguna denuncia al respecto.<sup>32</sup> Desde que la ley sobre MGF se aprobó en 1998, 6 chicas del distrito de Abidjan Port Bouet fueron mutiladas y ni la policía ni los trabajadores sociales hicieron nada para prevenir la mutilación ni avisar a los familiares de las víctimas. La primera condena se produjo en 2012. Nueve mujeres en la norteña ciudad de Katiola fueron condenadas por practicar la mutilación genital femenina a niñas de entre 10 y 15 años, y se las sentenció a un año de cárcel y a una multa equivalente a 100 dólares.

El Comité Nacional de Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños aborda casos de MGF. La estrategia nacional de lucha contra la violencia de género incluye la MGF como una forma de violencia y proporciona medidas relacionadas con la prevención, la sensibilización actividades y campañas educativas, y enjuiciamiento de los perpetradores.

<sup>33</sup> La prevalencia de la mutilación genital femenina en Costa de Marfil es de las más altas de África Occidental; un 60% de las mujeres la han sufrido. Es particularmente alta en el norte (87,8%), noroeste (87,9%) y oeste (73,3%) Se practica en la mayoría de los grupos étnicos y religiosos y en todas las capas de la sociedad, pero significativamente más entre los voltaicos (72,2%) y mandes del norte (70,5%), entre la población musulmana, en el campo y entre mujeres que no han tenido acceso a la educación. Los datos muestran que cada vez más niñas muy jóvenes y bebés sufren la mutilación, y el fenómeno se desplaza también a áreas urbanas, debido a la crisis y el desplazamiento masivo de la población.

El procedimiento se lleva a cabo usualmente entre chicas jóvenes y sin contar nunca con la atención médica o sanitaria necesaria en un procedimiento de este tipo. Según

---

<sup>31</sup> OECD. Social Institutions and gender index. Consulta de 18.05.2019 <https://www.genderindex.org/wp-content/uploads/files/datasheets/2019/CI.pdf>

<sup>33</sup> CEAR. República de Costa de Marfil: Situación socio-política desde 2002. <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/10/Rep%C3%BAblica-de-Costa-de-Marfil-situaci%C3%B3n-socio-pol%C3%ADtica-desde-2012.pdf>

la Organización Mundial de la Salud y la Asociación para la Defensa de las Mujeres (ADIF), **el 60% de las mujeres han sufrido la MGF.**

<sup>34</sup> Según Acnur, Costa De Marfil se suma a Nigeria, Somalia, Eritrea, Guinea, Etiopía, Congo, Mali, Camerún y Ghana como los **países de los que procedían el mayor número de mujeres refugiadas por riesgo de mutilación genital femenina en 2011.**

## 5.- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

<sup>35</sup> A pesar de la aprobación en 1998 de una ley que castiga algunas formas de violencia contra las mujeres (Ley n ° 98-757) y una ley que tipifica como delito la violación (Ley 81-640), **los perpetradores de estos delitos continúan beneficiándose de la impunidad general**, en parte debido a una cultura de silencio. Durante el conflicto armado entre 2002 y 2007, **los delitos de violencia sexual fueron cometidos en gran escala por miembros de grupos armados.** Desde entonces, esos delitos se han "normalizado" y **las víctimas de tales delitos rara vez presentan denuncias por temor a la estigmatización social o las represalias del autor o su familia.** <sup>36</sup> **La impunidad de los perpetradores es un problema, y cuando se procesa, la violación se reclasifica rutinariamente como agresión indecente.**

Las ciudades, especialmente Abidjan, tienen un elevado número de **niñas en sus calles.** Algunas son empleadas para realizar trabajos domésticos y otras son **objeto de abusos sexuales.** <sup>37</sup> Durante la crisis poselectoral se cometieron muchos delitos sexuales, tanto en Abiyán como en el oeste del país, donde tuvieron lugar los enfrentamientos más violentos. En Abiyán, los barrios de Yopugon y Abobo, donde los enfrentamientos fueron especialmente intensos, tuvieron lugar un gran número de casos de violencia sexual como represalia por acontecimientos militares o políticos. Años después de la crisis, **las investigaciones sobre dichos delitos siguen siendo insuficientes y no permiten enjuiciar a sus autores** directos ni a quienes permitieron que ocurriera.

<sup>38</sup> **La Estrategia Nacional para Combatir la Violencia de Género (2014-2016)**, que incluía la prevención, justicia y lucha contra la impunidad, reforma de las fuerzas de seguridad, multisectorial asistencia a los sobrevivientes, coordinación y recopilación de datos, no se renovó después de su finalización en 2016. La mayoría de las víctimas permanecen

---

<sup>34</sup> ACNUR. Mutilación Genital Femenina o Ablación: Tolerancia Cero. 27.01.2017  
<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/mutilacion-genital-femenina-o-ablacion-tolerancia-cero>

<sup>35</sup> África Por Los Derechos De Las Mujeres: Costa De Marfil. Consulta de 18.05.2019  
<https://www.wikigender.org/wiki/africa-for-womens-rights-cote-divoire/>

<sup>36</sup> FREEDOM HOUSE. Op ib

<sup>37</sup> FIDH. Movimiento mundial de los Derechos Humanos. Costa de Marfil: 43 mujeres víctimas de violencia sexual durante la crisis poselectoral acceden por fin a la justicia. 20/03/2015  
<https://www.fidh.org/es/region/africa/costa-de-marfil/costa-de-marfil-43-mujeres-victimas-de-violencia-sexual-durante-la>

<sup>38</sup> OECD. Social Institutions and gender index. Consulta de 18.05.2019  
<https://www.genderindex.org/wp-content/uploads/files/datasheets/2019/CI.pdf>

en silencio respecto a la violencia de género y **la mayoría de los casos no se denuncian. Los casos de violencia de género a menudo se resuelven a través de los sistemas de justicia tradicionales**, ya que se consideran un asunto privado. **El proceso judicial es público y puede significar que las víctimas se expongan a un estigma y exclusión de sus familias y comunidades.** Además, los sobrevivientes o testigos de violencia de género no reciben protección legal.

La crisis militar-política en 2002-2007 causó graves violaciones a los derechos humanos, incluida la violencia contra las mujeres, y dio lugar a movimientos de desplazados internos. **Las mujeres desplazadas internamente son particularmente vulnerables a la violencia de género** La crisis postelectoral en 2010 ha extendido un aumento de la violencia de género, en particular la violación y la violencia sexual.

### **5.1.- Violencia doméstica:**

<sup>39</sup>Representantes de La Asociación Ivoriana para la Defensa de las Mujeres (AIDF) informaron que los **abusos conyugales (normalmente violencia doméstica) son habituales.** De las entrevistadas para el estudio, aproximadamente el 90% habían sido maltratadas por sus esposos, al menos en una ocasión. **Los juzgados y la policía continúan considerándolo un asunto privado.** El gobierno no ha realizado estudios ni estadísticas algunas sobre este problema. Hay una política de impunidad para los responsables, y cuando hay una demanda penal, la violación se suele clasificar como atentado al pudor.

El Código Penal contiene varias disposiciones según las cuales se pueden presentar cargos en casos de violencia doméstica: asesinato (art. 342), agresión (art. 345), homicidio involuntario o lesiones no intencionales (art. 353), violación (art. 354), comportamiento indecente (art. 355), infanticidio (art. 361), abandono de un niño (art. 363), secuestro de un menor (art. 370), ataque sobre libertad individual (art. 373), amenazas (art. 380), violación de domicilio (art. 384), abandono de familia (art. 387). **Las penas por esos delitos van desde los tres meses hasta la cadena perpetua y / o hasta multa.** La ley no prevé disposiciones específicas para la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de los perpetradores.

**Un nuevo tipo de violencia doméstica es la que obliga a la despigmentación.** <sup>40</sup> El blanqueamiento de piel toca a todas las clases sociales. Las despigmentadas, conocidas como “chachos”, son detectables ya que en las articulaciones, como las falanges, los codos y los pies, su color de piel contrasta demasiado con el resto. **Son los hombres los que presionan a las mujeres para que se aclaren la piel** según confirma la ministra de Salud, Raymonde Goudou Coffie. Los productos que emplean fragilizan la piel y

---

<sup>39</sup> AFROL. Op ib

<sup>40</sup> WANAFRICA. Gobierno de Costa de Marfil prohíbe a sus ciudadanos blanquearse la piel. 09.09.2015

<http://www.wan africa.com/sociedad/salud/gobierno-de-costa-de-marfil-prohíbe-a-sus-ciudadanos-blanquearse-la-piel/>



provocan la aparición de manchas blancas, cicatrices, granos e incluso cáncer de piel, hipertensión o diabetes.

## **5.2.- Violación**

La violación se trata en el Código Penal (art. 354 y 355) aunque no se defina como tal. **Es punible con pena de prisión de cinco a 20 años** (CP, art. 354). En los casos en que el perpetrador es ayudado por otras personas o es el padre, un ascendente o alguien en una posición de autoridad con respecto a la víctima, la sentencia es de cadena perpetua (CP, Art. 354). Se aplica igual si la víctima tiene menos de 15 años (CP, art. 354). **La violación no está cubierta específicamente por el marco legal si ocurre en el matrimonio**, pero una esposa puede presentar una queja.

**Los casos de violación registrados se produjeron principalmente en entornos familiares o educativos, en el contexto de la crisis o en lugares aislados.** Las violaciones en grupo han aumentado. Los informes muestran que existe una práctica judicial que consiste en registrar la violación y luego calificarlo como agresión sexual o comportamiento indecente, por lo tanto los cargos se presentan en un tribunal correccional y no en un tribunal penal.

<sup>41</sup>Human Rights Watch denuncia altos niveles de violencia de género. **Muchos ataques se dirigieron a niñas y mujeres mayores.** En los cinco primeros meses de 2014, el informe del secretario general de las operaciones de Naciones Unidas en Costa de Marfil (UNOCI) informó de al menos 170 casos de violación, incluyendo violaciones en grupo. Pero el tribunal penal encargado de juzgar estos delitos raras veces funcionó. Los estigmas sociales, el difícil acceso a la justicia y el costoso certificado médico (obligatorio hasta hace muy poco) son barreras para conseguir llevar a los responsables ante la justicia.<sup>42</sup> No hay ninguna legislación específica sobre la violencia doméstica.<sup>43</sup>

Según la Encuesta Demográfica y de Salud de 2011-2012, **el 26% de las mujeres había sufrido violencia física en algún momento por parte de su pareja, y el 20% había sido víctima en los 12 meses previos.** Los juzgados y la policía opinan que es un problema que se debe solucionar dentro de la familia. Casi la mitad de las mujeres (el 48%) opina que alguno de los motivos citados (por ejemplo, quemar la comida, discutir con el marido, salir sin su permiso, desatender a los niños o negarse a tener relaciones sexuales) justifica que su pareja reaccione con violencia física.

**El acoso sexual está prohibido por el artículo 98.756 de 1998, pero no hay ninguna oficina gubernamental encargada de este problema.** No se contempla el acoso sexual en establecimientos educativos, deportivos, lugares públicos y acoso cibernético. **Solo se contempla como acoso el ocurrido en entorno laboral. No hay un plan de acción**

---

<sup>41</sup> FREEDOM HOUSE: Op. cit.

<sup>42</sup> HUMAN RIGHTS WATCH: World Report 2015: Côte d'Ivoire, <https://www.hrw.org/world-report/2015/countrychapters/cote-divoire>

<sup>43</sup> SOCIAL INSTITUTIONS AND GENDER INDEX: Op.cit

que aborde el hostigamiento sexual y el acoso sexual parece ser socialmente tolerado y generalizado (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2015).

## 6.- TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

**<sup>44</sup> Costa de Marfil es tanto un país de origen como de tránsito y destino de las víctimas de trata y muchas niñas y mujeres marfileñas son explotadas tanto laboralmente en trabajo doméstico como sexualmente.**

El Parlamento de Costa de Marfil publicó el 6 de febrero de 2017 la Ley N° 2016-1111, de 8 de diciembre de 2016, relativa a la Lucha contra la Trata de Personas<sup>45</sup> (**Ley Anti-Trata**). La promulgación de esta ley vino como consecuencia de la ratificación por Costa de Marfil de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en 2012<sup>46</sup>. Esta ley busca la prevención y la supresión de la trata de personas, y la protección y asistencia a las víctimas y testigos, pero, fundamentalmente, facilitar la cooperación nacional e internacional en la lucha contra estas prácticas.

No obstante, según el Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre trata de seres humanos, no se puede afirmar que el gobierno de Costa de Marfil cumpla con los requisitos mínimos para ser considerado un estado que lucha completamente contra la eliminación de la trata de seres humanos<sup>47</sup>.

En relación con la trata de mujeres, **los traficantes a menudo son los propios familiares de las víctimas que las trasladan desde el este de Costa de Marfil, u otros países del África Occidental, hacia Abiyán**, el mayor centro urbano del país. Si bien estas mujeres son trasladadas con la promesa de ir a la escuela o recibir formación profesional, o incluso con la promesa de un empleo en Europa, **suelen ser explotadas laboralmente en tareas domésticas o sexualmente en restaurantes o salones de masaje.**

Abiyán no es la única zona de Costa de Marfil donde se han identificado problemas de trata de mujeres. Cada vez más, los traficantes nigerianos explotan a mujeres de esta nacionalidad en las regiones mineras del norte y del oeste de Costa de Marfil, incluyendo las minas de oro de Tengrela.

**Los traficantes nigerianos también utilizan Costa de Marfil como zona de tránsito** hacia Asia, los Emiratos Árabes o el norte de África. La investigación de HRW demostró que **la mayoría de estas mujeres habían acabado ejerciendo la prostitución** como víctimas de

---

<sup>44</sup> CEAR. Costa de Marfil: Situación de las víctimas de trata. Daniel Arribas. Diciembre 2018.

<sup>45</sup> LOI n°2016-1111 du 8 décembre 2016 relative à la lutte contre la Traite des personnes. [Journal Officiel de la RCI](#).

<sup>46</sup> Ratificado por Costa de Marfil el 25 de octubre de 2012. Fuente: [United Nations Treaty Collection](#)

<sup>47</sup> Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos: *Trafficking in Persons 2018 Report: Country Narratives*, Costa de Marfil. [Report \(EN\)](#)

trata, para poder pagar las deudas contraídas para llegar al país. Muchas de estas mujeres no habían sido capaces de hacer frente a dicha deuda a pesar de llevar ejerciendo la prostitución entre 2 y 6 años.

Todas las mujeres y niñas que fueron atendidas por HRW indicaron que habían llegado a Costa de Marfil bajo **la promesa de trabajo como aprendices de peluquería o sastrería, tanto en el África Occidental como en Europa**<sup>48</sup>. En estos supuestos, las mujeres y otros migrantes marfileños suelen salir de Daloa, al oeste de la capital Yamoussoukro, ubicada en la denominada Riza del cacao, la principal producción agrícola de Costa de Marfil.

**La captación** también se lleva a cabo **por importantes líderes religiosos que, probablemente, trabajen en connivencia con otros en el extranjero**. Bajo la promesa de trabajo en el Oriente Medio o Europa, estas mujeres son posteriormente sometidas a trabajos forzados, tanto laborales como sexuales, en Europa, el norte de África, el Golfo (principalmente Arabia Saudí), Marruecos, Líbano o Túnez, pues son de gran vulnerabilidad una vez que abandonan Costa de Marfil.

El Departamento de Estado aseguraba en 2018 que los jueces únicamente habían utilizado las precisiones genéricas del Código Penal para la lucha contra la trata de mujeres, sin haber comenzado a implementar la Ley Anti-Trata. En este sentido, los **artículos 335 y 336 del Código Penal de Costa de Marfil prohíben el proxenetismo y la explotación de adultos y niños con fines de prostitución, con penas muy inferiores a las de la Ley Anti-Trata**, pues van desde uno a cinco años de prisión y multa.

El Gobierno marfileño indicó que entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018 había llevado a cabo **59 investigaciones relacionados con delitos de trata, habiendo procesado a 27 sospechosos y condenando a 20 traficantes de personas**. El Gobierno de Costa de Marfil no informó de ningún procesamiento contra funcionarios públicos o miembros del gobierno por delitos de trata.

Las restricciones presupuestarias conllevan que la Brigada Mondaine únicamente esté presente en Abiyán y en un par de regiones más, lo que significa que las principales unidades de persecución de la trata no están presentes en la mayor parte del país.

De acuerdo con el Informe del Departamento de Estado, **el Gobierno de Costa de Marfil no dispone de los mecanismos necesarios para la identificación de las víctimas de trata y su remisión a unidades de atención y cuidado**, lo que se suma a la ausencia de coordinación interministerial, lo que en muchos casos supone la obstaculización de la prestación de servicios de atención a las víctimas.

---

<sup>48</sup> HRW: "Submission by Human Rights Watch to the Committee on the Elimination of Discrimination Against Women". Noviembre de 2016.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ACNUR. Mutilación Genital Femenina o Ablación: Tolerancia Cero. 27.01.2017  
<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/mutilacion-genital-femenina-o-ablacion-tolerancia-cero>
- África Por Los Derechos De Las Mujeres: Costa De Marfil  
<https://www.wikigender.org/wiki/africa-for-womens-rights-cote-divoire/>
- AFRICALGTB. Costa de Marfil. Creado 26.05.2016  
<http://www.africalgbt.org/pais-por-pais/155-dsadasd.html>
- AFROL. [http://afrol.com/es/Categorias/Mujeres/costa\\_marfil.htm](http://afrol.com/es/Categorias/Mujeres/costa_marfil.htm)
- Canada: Immigration and Refugee Board of Canada, Côte d'Ivoire: Situation of educated women living alone, whether single or divorced, particularly in Abidjan and Bouaké; whether they can find work and housing; support services available to them (2014-April 2016), CIV105508.FE,  
<https://www.refworld.org/docid/585a83284.html>
- CEAR. República de Costa de Marfil: Situación socio-política desde 2002.  
<https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/10/Rep%C3%BAblica-de-Costa-de-Marfil-situaci%C3%B3n-socio-pol%C3%ADtica-desde-2012.pdf>
- CIA. The world factbook. Cote d'Ivoire.  
<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/iv.html>
- Diario PÚBLICO. Costa de Marfil prohíbe a las mujeres trabajar en puestos que "excedan sus capacidades. 08.03.2018  
<https://www.publico.es/internacional/costa-marfil-prohibe-mujeres-puestos-excedan-capacidades.html>
- EL PAÍS Las marfileñas toman las redes sociales para denunciar el machismo. 12.04.2017.  
[https://elpais.com/elpais/2017/03/27/africa-no-es-un-pais/1490642780\\_414906.html](https://elpais.com/elpais/2017/03/27/africa-no-es-un-pais/1490642780_414906.html)
- EL PAPEL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO DE AFRICA. Inés Alberdi y Maribel Rodríguez. Fundación Carolina.  
[http://www.africafundacion.org/IMG/pdf/El\\_papel\\_de\\_la\\_mujer\\_en\\_eldesarrollo\\_africano.pdf](http://www.africafundacion.org/IMG/pdf/El_papel_de_la_mujer_en_eldesarrollo_africano.pdf)
- EXPANSIÓN. Datos Macro.  
<https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global/costa-marfil>
- FIDH. Movimiento mundial de los Derechos Humanos. Costa de Marfil: 43 mujeres víctimas de violencia sexual durante la crisis poselectoral acceden por fin a la justicia. 20/03/2015.  
<https://www.fidh.org/es/region/africa/costa-de-marfil/costa-de-marfil-43-mujeres-victimas-de-violencia-sexual-durante-la>
- FREEDOM HOUSE. Freedom in the world 2019. Côte d'Ivoire.  
<https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2019/c-te-divoire>

- GLOBAL HUMANITARIA. “Aunque las mujeres en Costa de Marfil son actrices ineludibles del desarrollo del país siguen relevadas a un segundo plano”. 31.05.2016.  
<https://www.globalhumanitaria.org/blog/index.php/aunque-las-mujeres-en-costa-de-marfil-son-actrices-ineludibles-del-desarrollo-del-pais-siguen-relevadas-un-segundo-plano/>
- HUMAN RIGHTS COMMITTEE: Concluding observations on the initial report of Côte d’Ivoire, 28 April 2015.  
[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=En&CountryID=42,](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=En&CountryID=42)
- HUMAN RIGHTS WATCH: World Report 2015: Côte d’Ivoire, <https://www.hrw.org/world-report/2015/countrychapters/cote-divoire>.
- HUMANIUM. Descubriendo los derechos infantiles en Costa de Marfil.  
<https://www.humanium.org/es/costa-de-marfil/>
- OECD. Social Institutions and gender index. <https://www.genderindex.org/wp-content/uploads/files/datasheets/2019/CI.pdf>
- OSIWA. Open Society Initiative for West Africa. Côte d’Ivoire.  
<http://www.osiwa.org/countries/cote-d-ivoirie/>
- SOCIAL INSTITUTIONS AND GENDER INDEX: Gender Equality in Côte d’Ivoire, disponible en [www.genderindex.org/country/coted039ivoire](http://www.genderindex.org/country/coted039ivoire).
- UN High Commissioner for Refugees, *UNHCR Submission on Côte d’Ivoire: 33rd UPR Session*, May 2019 <https://www.refworld.org/docid/5ccabbfa7.html>
- United Nations Human Right. Women’s Rights in Africa.  
[https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/WomensRightsinAfrica\\_singlepages.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/WomensRightsinAfrica_singlepages.pdf)
- WANAFRICA. África: Un continente reflejado en la realidad de sus mujeres. 17.03.2019. <http://www.wan africa.com/destacados/africa-un-continente-reflejado-en-la-realidad-de-sus-mujeres/>
- WANAFRICA. Gobierno de Costa de Marfil prohíbe a sus ciudadanos blanquearse la piel. 09.09.2015  
<http://www.wan africa.com/sociedad/salud/gobierno-de-costa-de-marfil-prohibe-a-sus-ciudadanos-blanquearse-la-piel/>